

Memorando Nro. CNE-PRE-2021-0333-M

Quito, 24 de marzo de 2021

PARA: Mgs. Karina Paola Castro Andrango
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello
Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

ASUNTO: Delegación para Rendición de Cuentas

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 83 numeral 11 determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: “asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley”. El artículo 208 numeral 2, estipula como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la Rendición de Cuentas como:

“(…) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales”.

En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 94 en concordancia con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 9, establecen como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la realización de la rendición de cuentas de las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés o manejen recursos públicos.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 4 establece el derecho de acceso a la información pública, como mecanismo que posibilita la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y en la rendición de cuentas. Por tanto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en razón de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió en la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-475, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el artículo 10 se establece las fases para la rendición de cuentas.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 32 indica que la Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones: “1. Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales”

De conformidad a los antecedentes expuestos, y en función de asumir a la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, así como un mandato cívico, ético y moral, el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2020 en Planta Central, estará a cargo del siguiente personal:

PRESIDENCIA:

Memorando Nro. CNE-PRE-2021-0333-M

Quito, 24 de marzo de 2021

- Lic. Edgar Rogeron
- Lic. Juana Lozano

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Abg. Jessica García
- Ing. Jenyfer Garzón

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Abg. Jessica García– Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Ing. Jenyfer Garzón – Coordinadora de Seguimiento y Evaluación

Los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales serán los responsables de asignar el equipo técnico de rendición de cuentas 2020 a nivel desconcentrado. Finalmente, para este proceso de rendición de cuentas, el ente asesor será la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Copia:

Ing. Jenyfer Katalina Garzón Moreno
Coordinador De Gestión De La Calidad

Mgs. Edgar Mauro Rogeron Chuindia
Coordinador de Capacitación Electoral

Lcda. Maria Juana Lozano Guaiñas
Especialista de Comunicación Institucional

ml